

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

RESOLUCIÓN NÚMEROSSS N° 202650046568
de 03 de junio de 2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO de SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 9015956 cuyo objeto es: " PRESTAR SERVICIOS DE AFILIACION A UN PLAN EXEQUIAL PARA PERSONAS MAYORES"

La Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín

CONSIDERANDO:

1. Que El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN publicó el 30 de abril de 2026 en el SECOPII, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47352890&isFromPublicArea=True&isModal=False> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación número 9015956.cuyo objeto Prestar servicios de afiliación a un plan exequial para personas mayores.
2. Que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN expidió la Resolución No. SSS202650041406 del 13 de mayo que ordenó la apertura de Selección abreviada por subasta inversa N° 9015956 de 2026
3. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000125010 por un valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS \$ (203.666.736) EXCLUIDO IVA
4. Que, el día 22 de mayo de 2026, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN recibió una (1) oferta de:

FUNERARIA SAN VICENTE S. A.

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

5. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos
6. Que, el día 26 de mayo de 2026 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FUNERARIA SAN VICENTE S. A.		X	X		X			X

7. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

FUNERARIA SAN VICENTE S. A con NIT, 811035875-0

8. Que, dentro del término establecido para presentar la subsanación el oferente **FUNERARIA SAN VICENTE S. A.**, con NIT, **811035875-0**, subsana en debida forma los documentos antes solicitados, quedando habilitado jurídicamente de la siguiente forma:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FUNERARIA SAN VICENTE S. A.	X		X		X		X	

9. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN NO recibió observaciones al informe de evaluación.
10. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.
11. Que, el proceso se adjudica por un valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$203.666.736) Excluido de IVA.
12. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso de Selección bajo la modalidad Selección Abreviada por subasta Inversa N° 9015956 razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Selección bajo la modalidad Selección Abreviada por subasta Inversa N° 9015956 al siguiente proponente: **FUNERARIA SAN VICENTE S. A.**, con NIT, **811035875-0**, representada legalmente por **LUIS FERNANDO ARANGO MADRID**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.047.343**, por un valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L



Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

(\$203.666.736) Excluido de IVA. El plazo de ejecución del contrato será de DOS CIENTOS DOCE, (212) días calendario, sin superar la presente vigencia, el cual empezará a contarse a partir de la fecha de inicio de la ejecución.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

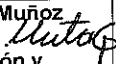
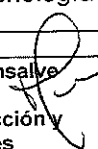
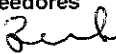
Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintiséis 2026



BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO

Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Distrito Especial De Ciencia Y Tecnología E Innovación

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Marta Genoveva Gómez Muñoz Profesional Universitario Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores. 	Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores 	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores 
Rommy Moreno Moreno Profesional universitario Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		